



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

1700

Ibagué, 29 de abril de 2021

CIRCULAR No. **00134**

Para: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

De: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

Asunto: Actualización Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica y Vigencia 2020.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones brindadas por el Departamento Administrativo de la función Pública DAFP a través del Decreto 484 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, la Secretaría de Educación de Ibagué a través de la Dirección de Administrativa y Financiera, exhorta a todos los servidores públicos de las Instituciones Educativas de Ibagué:

1 Realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica de la vigencia 2020, a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, el cual se diligenciará para el caso de los servidores públicos del orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia; para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Para iniciar, utilice el navegador Microsoft Edge (antes Internet Explorer), ingrese a la dirección www.sigep.gov.co, en la parte derecha se encuentran ubicadas las opciones de Servicios de portal, donde encontrará el "ingreso Portal de Servidores públicos"
- b) Recuerde que su usuario siempre será su número de identificación, y la contraseña es la que inicialmente llegó a su correo electrónico para el SIGEP, en caso de olvido o pérdida de su contraseña, diríjase a la opción "Recuperar contraseña" en la esquina inferior derecha y siga



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

las instrucciones, la cual llegará a la bandeja de entrada o al correo no deseado de su correo electrónico. Si aún no cuentan con usuario y contraseña para ingresar al SIGEP, escribir al correo thsigepibague@gmail.com con copia de la cedula.

- c) Una vez actualizada la declaración de bienes y rentas, imprímala, fírmela y radique en la ventanilla de correspondencia de este despacho (SAC), o en su defecto puede guardarla, firmarla y enviarla al correo thsigepibague@gmail.com, recuerde que si no está firmada no será válida para la entidad.
- d) Se recomienda consultar el instructivo para el correcto diligenciamiento de Bienes y Rentas en el siguiente enlace, donde encontrará el paso a paso de como efectuar esta declaración:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/INSTRUCTIVO+PARA+EL+DILIGENCIAMIENTO+DE+LA+DECLARACIÓN+DE+BIENES+Y+RENTAS+EN+EL+SIGEP+2.pdf/10b182f7-8f5e-f1ad-a1a7-364f64dc957b?t=1561042046365>

e) Es importante tener en cuenta que para el correcto diligenciamiento de los ingresos que solicita el formulario, cada servidor público, deberá entrar por el enlace de: Desprendible de Pago de la SEM, digite el usuario y contraseña e ingresa por la opción reportes y descarga el Certificado De Ingreso 2020.

f) Así mismo reiterar que al acceder al formato digital de la Declaración de Bienes y Rentas, encontrará una ventana que le solicitará el tipo de Declaración que va a registrar, que para este caso es "Ingreso Periódica". Es decir que continúa trabajando en la entidad.

g) La plataforma del SIGEP se encuentra habilitada permanentemente, puede ingresar desde cualquier equipo, sin embargo, se recomienda no hacerlo en los últimos días del tiempo establecido, en razón a que el sistema puede colapsar o bloquearse.

Por lo contrario, se recuerda el deber de dar estricto cumplimiento al contenido normativo de la presente Circular en los términos establecidos, el no diligenciamiento y publicación oportuna dará lugar a investigaciones de carácter disciplinario.



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

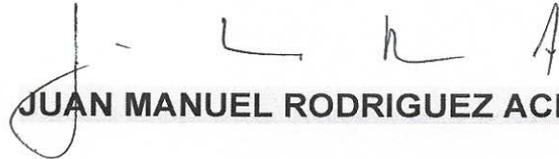


SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

El grupo de Talento Humano y SST, a través de los funcionarios encargados del tema, se encuentra presto a orientar ante cualquier inquietud que se pueda presentar.

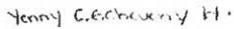
Nota. En caso de haber realizado este proceso, favor omitir lo aquí establecido.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Dr. Juan David Gómez González- Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Nohora Alexandra Bello- Prof. Esp. Talento Humano y SST.

Proyectó: Yenny Echeverry H. / Técnico Operativo SEM 



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co